

Sofanor Gutiérrez U.

Los Institutos de Educación Física y su organización

Introducción

La inquietud propia del siglo en que vivimos es lo que nos hace remontarnos con nuestros pensamientos, con nuestras modestísimas investigaciones, en lecturas de libros y revistas, a la vieja Europa en busca de sugerencias y orientaciones, para perfeccionarnos y aplicar en nuestro país todo aquello que estimemos oportuno y de utilidad manifiesta para el engrandecimiento de nuestro pueblo.

Precisamente en estos momentos estamos viviendo la época del mundo más propicia a la sorpresa y a los adelantos, siendo ello la resultante del gran progreso intelectual que se manifestara durante todo o la mayor parte del siglo recién pasado. Somos testigos de nuevos descubrimientos, así: escuchamos, por la radio, la música emitida desde cualquier punto del globo y, sin embargo, en otro orden de ideas el adelanto no ha marchado paralelo y vemos como la peste blanca mata a miles de niños mal alimentados y peor educados físicamente; contemplamos las luchas políticas y sociales todavía sin resolver; en verdad, nos ha tocado actuar como protagonistas en la más grande de las guerras, es decir, vemos la decadencia económica, física, intelectual y moral de las gentes y de los pueblos. El gran progreso de la industria, del comercio, de la navegación, etc., y de la intelectualidad misma, coronado con el señoramamiento definitivo de la maquinaria en el mundo entero,

trae nuevos problemas a los hombres, problemas que es necesario abordar abiertamente si no queremos vernos aniquilados sufriendo las consecuencias mismas de su genio creador. Si examinamos las estadísticas, comprobaremos que por causas sociales y biológicas, la salud general de las razas no mejora.

Ante este cuadro sombrío ofrecemos la palabra al legislador, al médico, al higienista, al biólogo, al profesor y al técnico en general; que cada uno comprenda el rol que le corresponde en el momento actual, que cada uno tome su posición frente al problema. Es necesario actuar; el paciente no admite espera. Nosotros, por nuestra parte, los profesores, tomemos la colocación que nos corresponde, preparemos a nuestros niños en las ciencias de la vida; entiéndase: «La higiene, el régimen alimenticio, el buen sueño, los juegos bien comprendidos y mejor organizados, la educación física científica y cuidadosamente dirigida».

Contribuyamos a la formación del ambiente propicio para que todo el mundo se compenetre del papel que le corresponde como padre, como hijo, como hombre y como ciudadano.

Cuidemos de la formación del maestro de educación física y del educador en general, preparémosle con un espíritu más amplio y comprensible del medio que le rodea, del estudio de la realidad social; démosle conocimientos profundos de sociología, psicología, antropometría, anatomía, fisiología, etc. etc., hagamos de él un investigador incansable de la verdad científica, es decir que sea un verdadero portador de valores, que posea una cultura general y especial a toda prueba.

Inspirados en estos propósitos y con las más sanas intenciones, nos permitimos presentar a grandes rasgos, los datos que hemos podido recoger sobre «Organización de Institutos de Educación Física y formación del profesorado» en algunos países de Europa y de América.

Repetimos, una vez más, que al abordar este tema, nuestro único deseo ha sido presentarlo lo más sencillo que nos ha sido posible, con el objeto de poder obtener conclusiones prácticas que nos permitan, por lo menos, enfocar el problema o como dice Ortega y Gasset: «Sorprenderse, extrañarse es comenzar a entender».

Y agregaremos: «Sólo mediante una educación física científica y bien entendida de la juventud, puede crearse en una sociedad esa enorme fuente de riqueza que representa el vigor y la salud del pueblo», Hans Spitzzy.

SUECIA

Instituto Central y Real de Estocolmo y su nueva organización

El deseo de los pueblos por mejorar la preparación de su profesorado de Educación Física es grande y bastante manifiesto. Comisiones de técnicos se trasladan de una nación a otra en busca de nuevas luces, de nuevos sistemas para adaptarlos a su país.

Los hombres de ciencia, previsores del porvenir, se preocupan del problema y discuten los puntos oscuros en la cátedra, en la conferencia, en la prensa, etc., porque saben que cuidando la preparación del profesorado, tienen asegurada la salud y el buen desarrollo del niño, la salud del hombre y la salud y perfeccionamiento de la humanidad entera.

La Suecia se preocupa desde hace más de 25 años de dar mayor desarrollo a la enseñanza que desde hace mucho más de un siglo se da en el Real Instituto de Gimnasia, fundado por orden real en favor de Pedro Enrique Ling, el gran pedagogo y educador físico sueco.

Dos son, en efecto, los proyectos presentados: el uno que aconseja construir una Escuela de Altos Estudios de Educación Física, al lado del Estadio Olímpico y cuyo valor será muy subido y el otro que habla de ensanchar el Instituto actual. Los gastos de este segundo proyecto ascenderían a 700.000 coronas, o sea un millón quinientos mil pesos chilenos. En realidad esto último no sería sino una situación de emergencia que duraría sólo unos diez años, tiempo en el cual quedaría terminada la construcción de la Gran Escuela de Estudios de Educación Física, proyectada desde hace un cuarto de siglo, al lado del Estadio Olímpico.

El Comité encargado de estudiar este asunto ha presentado al Gobierno un proyecto de reorganización del Instituto actual. Según este estudio se amplía la enseñanza dada hasta la fecha, y que se ha extendido a todas las naciones civilizadas del mundo.

La enseñanza deberá darse, de esta manera, al mayor número de alumnos, el cual se aumentará también de año en año.

En este proyecto se contempla la creación de nuevas cátedras de fisiología, de higiene, de ejercicios físicos, cada una de las que deberá ser ocupada por un profesor nombrado por el Rey, en las mismas condiciones que los demás profesores de las otras Facultades.

Se contempla también la instalación de laboratorios de investigación científica, de mecánica analítica de los movimientos, etc.

El Instituto ha tenido desde su fundación un carácter militar, pero ahora se le ha venido dando una nueva orientación y pasa a tener más bien carácter civil. De consiguiente, el número de oficiales admitidos hasta hoy, que era bastante crecido, se disminuye a la tercera parte. Los oficiales del ejército y de la marina seguirán los cursos elementales para instructores militares. Se establece que el Instituto recibirá en los cursos superiores sólo oficiales destinados a los puestos superiores de la Educación Física del ejército y la marina.

Con respecto a la Educación Física de los civiles, se abren dos caminos: uno conduce al profesorado de Educación Física pedagógica y el otro, al diploma superior de médico-gimnasta (Doctorado en Educación Física).

Para estas dos categorías de alumnos, los principios son comunes en los cursos de educación física pedagógica y médica; de tal manera que el futuro médico gimnasta debe conocer la gimnasia pedagógica y el profesor de esta gimnasia, la gimnasia médica de la que forma también parte el masaje.

También deberán tener los alumnos médicos-gimnastas una temporada de algunos meses en los hospitales, para la práctica respectiva.

Al mismo tiempo se propone una reforma importante y es que la educación física y la enseñanza intelectual deben soldarse para la admisión de los estudiantes de la Universidad al Instituto, a fin de que completén los estudios universitarios en Educación Física y puedan ser profesores competentes en los Liceos y Escuelas Normales en la enseñanza física e intelectual.

tual. De esta manera se responde a las necesidades pedagógicas de los pequeños Liceos que no disponen de horario completo para pagar un profesor de gimnasia.

Los grandes colegios tienen clases suficientes para completar la actividad de un profesor de gimnasia y teniendo grandes poblaciones escolares, pueden ocupar dos o más profesores. Sus rentas serán iguales a la de los profesores de enseñanza intelectual.

Las sociedades libres de gimnasia de todo el país se unirán íntimamente en cursos de instrucción, cursos de corta duración dados en el Instituto.

Con respecto a la inspección de toda la enseñanza física, ella estará a cargo del Director del Instituto Central, asesorado de 10 inspectores de enseñanza secundaria colocados bajo sus órdenes, los cuales estarán a cargo de los cursos de instrucción para los maestros de escuelas primarias.

Requisitos de admisión para ser aceptado como alumno

Para ser alumno se exige el bachillerato para hombres y mujeres. El tiempo de duración del curso completo es de 3 años. También se establece que un número reducido de maestros primarios pueda seguir el curso.

El Instituto creará una enseñanza científica y práctica de todos los deportes. Los cursos teóricos comprenderán: la anatomía, la fisiología, la mecánica analítica de los movimientos, la gimnasia pedagógica, la gimnasia médica, la terapéutica por los agentes físicos, la patología con el estudio de las enfermedades que pueden ser tratadas por la gimnasia, la pedagogía y la psicología (Tratamiento médico-pedagógico).

Los cursos prácticos comprenden los ejercicios de gimnasia pedagógica, los ejercicios de pedagogía práctica, las clases de aplicación a los niños y adolescentes en las escuelas de la ciudad y la clínica de gimnasia médica. (Estos datos han sido extractados de **Revue des Jeux Scolaires** de Pau, 1926).

Por considerar de interés y a objeto de allegar datos sobre como se forma el profesorado, nos permitimos agregar lo que hemos tomado de un informe del general José Villalba de España, hasta 1927.

«En Suecia no puede ser profesor de Educación Física, sino un técnico, como no puede en ningún país del mundo visitar enfermos sino el médico».

El Instituto depende directamente del Ministerio de Instrucción Pública y está regido por un Consejo Superior, formado por siete miembros, uno de ellos es el propio Director del Instituto, un médico, un pedagogo, tres vocales y un general, que es el presidente del Consejo.

El personal docente está formado de tres primeros profesores, cuatro profesores y cuatro profesoras para la enseñanza pedagógica, dos profesoras para la gimnasia aplicada, y tres profesores y dos profesoras para la gimnasia médica.

El Consejo propone al Gobierno el Director del Instituto, que es elegido de entre los tres primeros profesores. El nombramiento del profesorado lo hace el Ministerio respectivo, previo un examen de méritos, examen de la hoja de servicios e informe de la Dirección.

La organización de los cursos es igual para ambos sexos, pero las mujeres estudian sólo dos años, porque ellas no siguen las asignaturas **deportes de combates** que ocupan 3 horas diarias para los hombres. Hay exámenes finales teóricos y prácticos.

El Instituto confiere los siguientes títulos:

- I. Instructor de Gimnasia (1 año).
- II. Profesor de Gimnasia (2 años).
- III. Médico-gimnasta (3 años).

El primero de los cursos se hace en un año, el segundo en dos años y el tercero en tres. Las mujeres hacen el curso completo en dos años, como ya se ha dicho. La enseñanza teórica comprende: la gimnasia pedagógica y militar, (anatomía, fisiología y mecánica de los movimientos y sus efectos en el cuerpo humano) y la tecnología del ramo.

El tercer curso se dedica a la gimnasia médica en toda su extensión, particularmente a las deformaciones esqueléticas de la columna vertebral.

Las clases prácticas tienen lugar en las mañanas de 7 a 8 y los estudios comprenden siete horas diarias.

El profesorado está muy bien conceptuado tanto desde el punto de vista social como económico. Se considera un alto honor haber sido alumno del Instituto. Con el objeto de establecer cierto grado de comparación de los progresos del Instituto en el transcurso de los años, se agregan algunos datos tomados del Anuario del Ministerio de Instrucción Pública de Chile, boletín N.º 1 del año 1909, del informe del profesor Sr. Guillermo Martínez, que estuvo en comisión en Suecia.

Duración de los estudios y títulos y materias que se enseñaban en esa época.

- I. Instructor de Gimnasia (1 año de estudio).
- II. Profesor de Gimnasia (2 años de estudio).
- III. Director de Gimnasia (3 años de estudio) (Técnico completo).

Nómina de los ramos teóricos y prácticos de cada curso:

Curso de Instructores (Primer año)

a) TEÓRICOS.

1. Anatomía.
2. Teoría de la gimnasia pedagógica.
3. Teoría de la gimnasia militar.
4. Fisiología.
5. Nociones del mecanismo del movimiento del cuerpo humano.

b) PRÁCTICOS Y PRÁCTICA DOCENTE

1. Ejercicios de gimnasia pedagógica.
2. Ejercicios de gimnasia militar.
3. Práctica pedagógica con los niños en las escuelas.

Curso de Profesores (Segundo año)

a) TEÓRICOS

1. Anatomía.
2. Fisiología.
3. Higiene.
4. Mecánica del movimiento.
5. Teoría de la gimnasia pedagógica.
6. Teoría de la gimnasia militar.
7. Bases de la Metodología de la Gimnasia.
8. Gimnasia médica (tratamiento de las enfermedades escolares).

b) PRÁCTICOS

1. Ejercicios de Gimnasia pedagógica.
2. Ejercicios de Gimnasia militar.
3. Práctica de la Gimnasia con los niños del Liceo. (En la mañana se hacen las clases de práctica con los niños de los Liceos y en las tardes con los de las Escuelas Públicas).

Curso de Directores (Tercer año) y Masajistas
(Clase diaria 2 años)

a) TEÓRICOS

1. Teoría de la Gimnasia pedagógica. (Para los bachilleres y Doctores en medicina).
2. Anatomía.
3. Fisiología.
4. Higiene.
5. Patología (enfermedades que tienen relación con la gimnasia médica).
6. Teoría de la Gimnasia médica y bases para su aplicación.

b) PRÁCTICOS

1. Aplicación de la Gimnasia médica, Tratamiento de los enfermos (clínica).
2. Práctica de la enseñanza (con los niños de las escuelas y sólo para bachilleres y doctores en Medicina).

El médico que quiere graduarse como médico-gimnasta asiste sólo un año y hace la práctica de la gimnasia en las Escuelas Públicas.

De los antecedentes que hemos presentado, se deduce la gran importancia que se le ha dado y se le dará a la formación del profesorado de Educación Física, en Suecia.

Con la nueva organización que tendrá, va a dejar de ser un establecimiento en que la mayor parte de sus alumnos eran militares, y va a estar destinado especialmente a la formación del profesorado civil.

Por otra parte, no se hará diferencias entre la Educación Física y la enseñanza intelectual, con lo que queda de manifiesto que ellas marcharán unidas como dos gemelas.

El Instituto estará entregado de lleno a la alta investigación científica en sus laboratorios, a la implantación de nuevas cátedras, a la creación de una enseñanza científica y práctica de todos los deportes. Para ello se construirá un Instituto con todas las comodidades que las necesidades de la época reclaman.

Resumiendo, podemos decir que el Instituto con su nueva organización dará los títulos siguientes:

I. Instructores del Ejército y la Marina.

II. Profesor de Educación Física Pedagógica.

III. Doctor en Educación Física.

En Chile necesitamos aprovecharnos de las sugerencias que nos brinda el Real Instituto Central de Estocolmo, sobre formación del profesorado, construcción de un gran edificio con todas las comodidades del caso, con canchas de juego, piscinas, etc. Implantación de nuevas cátedras, laboratorios de investigación científica, etc.; de tal manera que el educador físico llegue a ser dentro de poco tiempo el verdadero forjador de nuevos hombres, de nuevos ciudadanos, que posean por sobre todas las cosas la verdad científica y experimental sobre el conocido axioma de Juvenal: «Mens sana in corpore sano» (1).

BELGICA

Universidad de Gantes. Instituto Superior de Educación Física anexo a la Facultad de Medicina.

Desde 1908, fecha en que por decreto Real se dispuso que funcionara anexo a la Facultad de Medicina de la Universidad de Gante, un Instituto Superior de Educación Física. Es indudable que el Gobierno de Bélgica altamente inspirado en los más sanos propósitos de bien público dió estos pasos que, a no dudarlo, han rendido frutos óptimos en el transcurso de tiempo desde su fundación hasta el presente. A objeto de dar una ligera idea sobre su organización, nos vamos a permitir hacer una reseña de los fines a que está destinado y de su reglamento.

(1) Han sido alumnos del Real Instituto de Estocolmo los siguientes chilenos: don Joaquín Cabezas García, terminó el segundo año en 1892; don Guillermo Martínez Pérez, rindió los exámenes del primer año en 1908; el Capitán Ramón Cañas Montalva, hizo el primer año en 1922. Han desempeñado clases de gimnasia en los establecimientos de Chile, los siguientes profesores de nacionalidad sueca: conde Schweryn; teniente Lyndholm; teniente Nordqvyst en la Escuela Naval; teniente Vogel en la Escuela Militar. Señoritas B. Rydell y Ruth Kock en la Escuela Normal N.º 1 de Santiago. Como médicos gimnastas han ejercido su profesión en Santiago y Valparaíso los señores Billing y Jacobson; Lundbgad, Löwenborg y Gerda Elsstrand.

El fin principal del Instituto es: **a)** formar profesores de Educación Física; **b)** completar los conocimientos higiénicos teóricos y prácticos de los que aspiran a funciones educativas; **c)** desarrollar en correlación con la educación general, los juegos y los deportes en la juventud universitaria.

La duración de los estudios en el Instituto es de tres años. La asistencia a los cursos y ejercicios prácticos es obligatoria.

Los diplomas que confiere el instituto son los siguientes: Candidato, Licenciado y el de Doctor en Educación Física.

Para tener el derecho de dar el examen de Candidato, se necesita estar en posesión del certificado de madurez de la enseñanza secundaria, o en su defecto, rendir con éxito un examen en conformidad a requisitos especiales.

También se admite que el Candidato presente un certificado universitario sobre un título equivalente. Es válido para el Candidato estar en posesión del diploma de profesor de Estado o Normalista de primera clase.

Por otra parte, se le puede admitir el diploma de egresado de una sección comercial de humanidades modernas.

En caso de que el postulante no posea estos títulos, tiene la obligación de dar un examen previo sobre las siguientes materias: 1.º Historia General, 2.º Geografía Física de las cinco partes del mundo; geografía industrial y comercial de la Bélgica; 3.º Aritmética; 4.º Algebra; 5.º Geometría completa; 6.º Lengua francesa, y Flamenca. En caso de que el candidato sea extranjero tiene obligación de dar examen sólo de francés.

Los derechos de matrícula se pueden pagar de una sola vez; estos ascienden a 200 francos y dan derecho a asistir a todos los cursos, es decir, dan derecho a la participación en las clases y laboratorios.

Los postulantes que quieran seguir sólo algunas asignaturas pagan 15 francos.

Una vez cumplidos los requisitos el Candidato asiste durante dos años a clases y se somete nuevamente a examen para obtener el grado de Candidato.

Dichas pruebas consisten en el examen de las materias siguientes:

Primera Parte

1. Elementos de Física experimental.
2. Elementos de Química inorgánica.

3. Elementos de Anatomía Humana (osteología, artrología y miología).
4. Elementos de Fisiología (parte general)
5. Higiene, parte general.
6. Pedagogía y Metodología de la Educación Física.
7. La práctica de la Gimnasia, Juegos y Deportes.
8. Ejercicios de aplicación.

Segunda Parte

1. Elementos de filosofía (lógica, psicología y filosofía, moral).
2. Anatomía humana (sistema nervioso).
3. Higiene (parte especial).
4. Análisis de los movimientos (fisiología aplicada al movimiento).
5. Metodología de la Educación Física (Examen crítico de los diferentes sistemas).
6. Práctica de la Gimnasia con estudios críticos.
7. Ejercicios de aplicación (juegos y deportes, masaje y gimnasia ortopédica).

El grado de Licenciado en Educación Física se obtiene después de estar en posesión del de Candidato y de un año más de estudio. Cumplidos estos requisitos el Candidato a obtener el grado de Licenciado, se somete a un nuevo examen, que comprende las materias que se expresan a continuación:

1. Anatomía humana (de regiones, especialmente aplicada al análisis de los movimientos).
2. Fisiología humana, parte especial.
3. Didáctica (práctica de la gimnasia aplicada a la enseñanza 1.º y 2.º grados de Liceo).
4. Estética de los movimientos.
5. Ejercicios prácticos (Disecciones humanas, elementos de hidroterapia, juegos y deportes).
6. La materia de un curso elegido de un programa de la Universidad, para determinar el grado de cultura general del Candidato.
7. Una clase pública sobre la enseñanza de la Gimnasia.
8. La redacción de una memoria sobre las materias comprendidas en los números 1, 2, 3 y 5 del examen.

El Doctorado en Educación Física se obtiene después de estar en posesión del grado de Licenciado.

El examen para tener derecho a este grado, comprende una disertación manuscrita o impresa sobre uno de los ramos o una materia de elección que sirva para el examen de Licenciado.

El Licenciado deberá defender públicamente la tesis y las conclusiones a que arribe; lo mismo que tres tesis que tengan relación con la Licenciatura. La memoria de prueba o tesis serán entregadas al jurado un mes antes de la fecha designada para la discusión pública.

El Director y Secretario del Instituto son miembros de derecho para asistir a los exámenes. Los examinadores son profesores del Instituto o de otras facultades. Hay exámenes orales y por escrito y son supervigilados por un miembro del jurado.

Hay dos fechas de exámenes: en Julio y en Octubre. Los gastos de inscripción para los exámenes son de 35 francos y además 5 francos para pagar el mozo de la sala.

Los Candidatos que han sido reprobados deben pagar de nuevo la totalidad de los gastos y los que no se hayan podido presentar a examen por razones de fuerza mayor pagan sólo la mitad. En casos dudosos, el Consejo de Profesores, resuelve sobre el particular.

En resumen, el grado y diploma de Candidato se obtiene después de dos años de estudio y examen correspondiente.

El grado y diploma de Licenciado, después de tres años de estudio, examen correspondiente y memoria.

El grado y diploma de Doctor en Educación Física, después de estar en posesión del diploma de Candidato y Licenciado y una memoria en que defenderá su tesis dos años después de su Licenciatura.

Ahora, si meditamos un momento y recordamos la exposición ligera del reglamento y fines que persigue el Instituto de Gantes, podemos afirmar que el problema de la Educación Física y formación del profesorado es de una importancia capital para el progreso de un pueblo.

El hecho de que en Bélgica se entregue a la Universidad de Gantes la formación del profesorado físico, como se vé, no es un capricho, sino una medida trascendental de un Gobierno y de hombres de ciencia de una clarividencia a toda prueba. Si Chile diera este paso, habríamos conquistado para las generaciones que se levantan la salud física y moral de nuestra raza.

FRANCIA

El Instituto de Educación Física depende de la Facultad mixta de Medicina y Farmacia de la Universidad de Burdeos.

El Gobierno francés, comprendiendo el rol que le corresponde como pueblo de avanzada cultura y siguiendo el ritmo del progreso, ha estado preocupado en estos últimos tiempos, junto con sus hombres de ciencia, en mejorar su Educación Física a base de una mejor preparación del profesorado.

Es sabido que en todos los ramos de la enseñanza, la mayor parte del éxito depende de las cualidades del profesor; su acción personal, su interés por la instrucción y su competencia, son la base del éxito.

En Francia, el Presidente de la República, dictó un decreto con fecha 10 de Diciembre de 1927, en que, basándose en varias leyes de carácter económico y, oyendo al Consejo de la Universidad de Burdeos y el informe de la sección permanente del Consejo Superior de Instrucción Pública, crea un Instituto de Educación Física dependiente de la Facultad de Medicina y Farmacia de la Universidad de Burdeos.

El Ministerio de Educación Pública y Bellas Artes, dictó el Decreto de 10 de Diciembre del mismo año, por el que aprueban las deliberaciones del Consejo de la Universidad de Burdeos y en el que se encomienda al Rector de la Universidad la ejecución del mismo decreto. En este mismo tiempo dictó el decreto relacionado con los derechos de matrícula y exámenes después de oídas las deliberaciones de la Universidad de Burdeos.

En el Decreto que reglamenta el Instituto se dispone que dependa de la Facultad de Medicina y Farmacia desde el punto de vista científico.

El objeto del Instituto es constituir un centro de estudios y de investigaciones científicas aplicados a la Educación Física y a la orientación profesional.

Otro de los objetivos perseguidos, es el de la formación de un centro de enseñanza destinado en parte, a los estudiantes de medicina, a los miembros del profesorado secundario y primario, a los aspirantes a un certificado de competencia para la enseñanza de la gimnasia, a los instructores de las sociedades deportivas y, finalmente, a los candidatos al profesorado de la Educación Física.

La autoridad que controla el establecimiento está formada por una Junta de Vigilancia, de la cual pertenece un profesor

o agregado de la Facultad de Medicina, a quien se le da el título de Director del Instituto. El Director desempeña sus funciones durante 3 años, después de los cuales puede ser renovada su designación. El nombramiento de Director recae sobre la persona que en terna ha sido propuesta por la Facultad de Medicina al Rector de la Universidad.

La Junta de Vigilancia se compone del Decano de la Facultad de Medicina, que es el presidente y de 10 miembros nombrados por el Rector de la Universidad a propuesta de la corporación respectiva, a saber: 4 profesores o agregados de la Facultad de Medicina y Farmacia; 1 Miembro del Consejo de la Universidad; 2 Miembros de la I. Municipalidad; 1 Miembro del Consejo General; 1 Inspector de Educación Secundaria, y 1 Inspector de Educación Primaria.

La Junta de Vigilancia elige su Secretario. El Director y el Secretario tienen sueldo anual, que lo fija el Consejo de la Universidad a propuesta de la Junta de Vigilancia.

La Junta de Vigilancia confecciona el Reglamento Interno y los programas detallados de la enseñanza, los que deberán tener la aprobación del Rector de la Universidad.

La misma Junta fija la remuneración que le corresponde al personal docente por los cursos, conferencias, ejercicios prácticos, demostraciones técnicas y trabajos de laboratorio.

En general, la Junta trata y resuelve todas las cuestiones que se relacionan con el Instituto.

El Instituto de Educación Física discierne un certificado de estudios superiores de Educación Física. El Diploma conferido por el Instituto se da a nombre de la Universidad de Burdeos, con la firma del Rector, del Director del Instituto, del Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia y del Presidente de la Junta de Vigilancia.

El tesoro del Instituto, para su sostenimiento, se forma de la manera siguiente: con la subvención de la Universidad de Burdeos y las subvenciones especiales acordadas por el Estado, por la ciudad de Burdeos, por las ciudades y establecimientos públicos de la región y por las sociedades deportivas de gimnasia, con los derechos de matrícula y examen, con los legados y productos diversos hechos o entregados a la ciudad de Burdeos afectos al Instituto de Educación Física.

Los recursos constituyen un fondo especial sobre los que puede girar la Junta de Vigilancia bajo el control del Consejo de la Universidad. El encargado de percibir los derechos univer-

sitarios paga, por orden del Rector, todas las cuentas de cualquier especie que sean.

En cuanto a los derechos de matrícula y examen, son fijados por el Consejo de la Universidad a propuesta de la Junta de Vigilancia y sometidos a la aprobación del Ministro.

Como se puede ver, el Instituto de Educación Física tiene un presupuesto especial incorporado al presupuesto de la Universidad en conformidad al art. III, párrafo 2.º del Decreto de 31 de Julio de 1920. El presupuesto es preparado por la Junta de Vigilancia, previa aprobación del Consejo de la Universidad y del Ministro de Instrucción.

Las resoluciones tomadas por el Rector, de acuerdo con la Junta de Vigilancia, aseguran la ejecución de todas las disposiciones vigentes para la buena marcha del establecimiento.

Todos los años se remite al Consejo de la Universidad una memoria sobre las actividades del Instituto, la que a su vez se envía al Ministerio de Instrucción. Por otra parte, en el Reglamento interno se establece que el Instituto de Educación Física está autorizado para discernir un certificado de estudios superiores de Educación Física.

La enseñanza comprende todos los cursos, conferencias, ejercicios prácticos, demostraciones técnicas y trabajos de laboratorio correspondientes a las materias del examen, de acuerdo con los artículos 6 y 8 del mismo reglamento.

La duración de los estudios para tener derecho al certificado de estudios superiores de Educación Física es de dos semestres como mínimo.

Los estudiantes tienen la obligación de inscribirse 2 semestres y pagar los derechos correspondientes de matrícula y biblioteca. De este último derecho pueden ser eximidos por el Director, sólo en los casos muy calificados, los alumnos que lo soliciten.

Los estudiantes de medicina y los médicos que hubieren satisfecho las pruebas de los artículos VII y VIII y, además, completado las interrogaciones sobre higiené escolar y sobre inspección médica de los establecimientos de instrucción, tienen derecho a recibir un certificado de estudios superiores y al de doctor de Educación Física.

Para tener derecho al certificado de estudios superiores de Educación Física es necesario estar en posesión del diploma de Bachiller, para los hombres, o del diploma superior de la enseñanza Normal, o del diploma de licenciado para las mujeres.

La Junta de Vigilancia del Instituto puede acordar las equivalencias. Para tener derecho al certificado de estudios superiores de Educación Física es necesario someterse al examen que consiste en pruebas escritas, orales y prácticas. Hay dos épocas de exámenes durante el año. La Junta de Vigilancia fija las fechas de exámenes.

Las pruebas escritas se toman sobre las materias que se indican a continuación:

1. Fisiología aplicada a la Educación Física.
2. Método de Educación Física y el análisis de los movimientos.

El tiempo que dura cada prueba es de tres horas. Esta prueba es eliminatoria.

El derecho que tiene cada Candidato para presentarse a examen dura un año. Con respecto a las pruebas orales y las prácticas se toman sobre las materias siguientes:

- 1) Anatomía general y especial.
- 2) Fisiología general y especial.
- 3) Metodología y análisis de los movimientos.
- 4) Higiene general y especialmente dietética.
- 5) Pedagogía especial y psicología.
- 7) Mediciones, ejercicios y demostraciones técnicas.

Se puede admitir un trabajo técnico de investigación aplicado a la Educación Física, hecho bajo la dirección de un profesor de la Facultad de Medicina, que eximen al candidato de una de las pruebas de interrogación del ramo correspondiente.

Las votaciones se califican con las cifras de 0 a 20. El candidato es aprobado sólo en caso de obtener la nota 10 como término medio general (Mínimo).

- 10 a 12 puntos, regular.
- 13 a 15 puntos, más que regular.
- 16 a 17 puntos, bueno.
- 18 a 20 puntos, muy bueno.

El examen se rinde ante una comisión de cinco miembros, designados por el Rector de la Universidad, a propuesta del Decano de la Facultad de Medicina, de entre los profesores agregados o encargados de cursos, de conferencias, de demostraciones técnicas, formen o no parte del personal docente del Instituto.

El certificado de estudios superiores de Educación Física y el certificado de estudios médicos de Educación Física, serán discernidos a nombre de la Universidad de Burdeos. Lle-

varán las firmas del Director del Instituto, del Decano de la Facultad de Medicina y del Rector, que es el Presidente del Consejo de la Universidad.

Es curioso observar el gran paso que ha dado el Gobierno francés con la Universidad de Burdeos, al preocuparse especialmente de mejorar las condiciones de preparación y seriedad de los estudios de las personas que se dedican a la Educación Física y sobre todo la forma como se resuelven estas cosas. Como se vé, aquí no impera ni el empeño, ni la política de círculo, sino que es la Facultad de Medicina, la Universidad, es decir, son hombres de ciencia los que proponen al Gobierno y éste acepta y ayuda en todas sus partes a fin de cumplir con su deber de velar por la salud y vigor de la raza.

¡Qué hermoso sería para nosotros poder tener nuestro Instituto dependiente de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, es decir, que nuestra Educación Física no sea el juguete de las ambiciones, sino que responda verdaderamente a una necesidad social y su profesorado se forme cómo se prepara al médico, frente a la investigación, frente a la realidad y así habremos obtenido, como dice el pensador Ward, que la «ciencia conseguirá por fin curar todos los dolores humanos y remediar todas las miserias»! (1)

ALEMANIA

Alemania se encuentra ahora más o menos en la misma situación en que estuvo después de la invasión napoleónica. En esa época, la gran propaganda nacionalista emprendida por Jahn, hizo florecer las sociedades de gimnasia y dió vida entusiasta a las teorías de Guthsmuths iniciadas en la escuela de Pestalozzi en Schnepffenthal. Hoy, el tratado de paz de Versaille, al término de la gran guerra, impuso a Alemania la supresión del reclutamiento militar y disminuyó considerablemente el número de las fuerzas armadas. (100.000).

(1) Antes de la creación del Instituto de Educación Física en la Universidad de Burdeos, el profesorado se formaba en la Escuela Militar de Joinville le Pont, en donde los sub oficiales (sargentos) hacían un curso rudimentario; pero más tarde viendo las autoridades que el personal de profesores tenía una cultura deficiente, autorizó el funcionamiento de cursos llamados superiores en la Sociedad de Profesores de Gimnasia de Francia, en donde después de estudios más o menos elementales, con dos meses de duración, salían a practicar su especialidad a los establecimientos educacionales. Digno de hacer notar es que en estos cursos han desempeñado la cátedra de Fisiología, profesores eminentes como Demeny, Boygey, etc.

Ahora, como entonces, se trata de reemplazar el poderío militar de que gozaba Alemania, mediante el reclutamiento voluntario, por medio de la gimnasia y los deportes, de la juventud en estado de cargar armas.

Para dirigir el movimiento se instituyó un Comité Central (Senado) del cual dependen los organismos provinciales. El Comité Central está compuesto de personas influyentes y de altas autoridades universitarias.

La juventud, al primer llamado que se le hizo, acudió presurosa y el Comité pudo ver que la primera medida que se imponía era formar un profesorado eficiente que fuera capaz de dirigir la juventud hacia el objetivo patriótico y educacional que se presentaba.

Se fundó la **Deutsche Hochschule für Leibesübungen** (Escuela Superior Alemana de Educación Física) destinada a formar profesores de educación física, hombres y mujeres, para el Estado de Prusia, especializándose cada cual en una o más ramas de deportes. Al término de los estudios se da examen para avaluar la capacidad individual en las especialidades de deportes, monitores de gimnasia, directores de sociedades deportivas, organizadores de plazas de juegos, arquitectos de instalaciones deportivas y gimnasios, periodistas deportivos, etc. Funcionan cursos de perfeccionamiento para profesores escolares e instructores de sociedades deportivas.

Esta Escuela Superior es privada y en los años siguientes a la Gran Guerra, ha conseguido un inmenso desarrollo. Se construyó para sus necesidades un vasto edificio anexo al Estadio de Spandau, en 1920, en donde se desarrollan en tres años, las lecciones teóricas y prácticas. La Escuela posee laboratorios completos de fisiología, psicología, biometría, etc. Estos laboratorios están a cargo del Dr. Schulze en donde hace observaciones antropológicas y antropométricas, empleando aparatos ideados por él, a fin de conocer los efectos de los ejercicios en el corazón, pulmones, sistema vascular, vista, oído, etc. Sus observaciones son comunicadas a los profesores, para que éstos las tomen en cuenta en el curso de la enseñanza. La ficha biológica está basada en el examen antropológico efectuado al ingresar a la Escuela y en períodos determinados durante los estudios. Dispone, además, la Escuela, de los gabinetes y anfiteatros de la Escuela de Medicina. En el gimnasio hay instalaciones modernas y completas de aparatos propios de la escuela alemana y sueca.

El alumnado se escoge entre los jóvenes más diestros y mejor constituídos de uno y otro sexo—que están en posesión de un certificado de madurez universitaria.

En el curso de estudios la enseñanza ha tomado más y más un desarrollo científico, gracias a la colaboración entusiasta de los mejores profesores de las diversas universidades. En cuanto a método de gimnasia, no hay nada concreto aún; se trata de resolver el problema mediante la observación y las experiencias de los laboratorios y de la práctica. Hoy hay varias escuelas fundadas sobre el mismo plan de estudios de la escuela de Spandau.

La gimnasia sueca no existe con este nombre en Alemania, excepto en algunas escuelas particulares, en las cuales la gimnasia es dirigida por profesores que han hecho sus estudios en Suecia.

El señor Joaquín Cabezas, me ha informado que cuando él visitó Berlín en 1905, en varias escuelas de niñas pudo presenciar clases de gimnasia según el plan de Ling, en cuyos gimnasios se había instalado un material completo modelo de Suecia.

En el Reglamento de gimnasia para el ejército se han aceptado numerosos ejercicios sacados de la escuela sueca, empleando las espalderas y los bancos. La instalación de material sueco en la Escuela Superior de Berlín dice claramente que la escuela de Ling influye en la enseñanza de la gimnasia.

En la **Deutsche Reichsansschuss für Leibesübungen** se lee: «Es evidente que para que los ejercicios corporales sean adecuados, deben arreglarse conforme a la constitución física y sus funciones, y orientarse de acuerdo con las necesidades actuales de la civilización. Por eso la obra de Ling se reconoce ampliamente y debe desarrollarse».

El plan de estudios de la Escuela Superior comprende: Anatomía, Fisiología general, Biología, Higiene, Mecánica, Masaje, Fisioterapia, Patología y Primeros auxilios en accidentes deportivos, Fisiología de los ejercicios, Ortopedia, Psicología general, Pedagogía general, Principios de Filosofía, Psicología del niño, Psicología del adolescente, Teoría y Práctica de entrenamiento, Metodología, Pedagogía sociológica, Educación Cívica, Periodismo, Gimnasia Práctica, Juegos y deportes para hombres y mujeres, Danzas rítmicas para mujeres.

POLONIA

En 1908 los doctores Wyrzykowski y Piazecki y el teniente coronel Sikorski estudiaron en el Instituto Central de Estocolmo la gimnasia y en la Escuela de Naus los juegos (cerca de Gotemburgo). Al regresar a Polonia organizaron en diferentes ciudades, cursos de seis semanas, para formar instructores de gimnasia de escuelas militares y normales y para profesores de escuelas primarias.

Después de la Gran Guerra, en 1921, el Ministerio de Instrucción Pública instituyó, en diversas ciudades universitarias, cursos anuales de Educación Física, dependientes de la Facultad de Ciencias, para formar el profesorado de las escuelas normales y secundarias.

El programa de estudios se distribuyó en tres trimestres y con las siguientes asignaturas: Anatomía, Fisiología, Gimnasia teórica y Metodología, Pedagogía, Psicología, Higiene escolar, Gimnasia práctica, Juegos y deportes femeninos, Juegos y deportes para hombres, Natación, Ejercicios de antropometría, Trabajos de laboratorio de fisiología, Primeros auxilios, Scoutismo y práctica docente. Las damas tenían 1070 horas de clases en total y los hombres 1130.

La mayor parte de los alumnos eran profesores de las escuelas primarias que deseaban titularse profesores de educación física para ejercer después su magisterio en las escuelas normales y liceos.

En ese mismo año se abrió en Possen el Instituto Militar, cuya dirección se confió al comandante Sikorski. Las clases de gimnasia teórica estaban a cargo del Dr. Piazecki.

En el año universitario 1922-1923 el Instituto de Educación Física de Possen fué incorporado a la Facultad de Medicina. Se aprovechó este traslado para modificar su plan de estudios.

Los cursos duran tres años. Los estudios del instituto tienen una base común con los de Medicina. En los dos primeros años, los futuros educadores físicos frecuentan los mismos cursos y laboratorios que los estudiantes de medicina.

El objeto de este curso, anexo a la Facultad de Medicina de Possen, es formar un número restringido de profesores de élite, capaces de ocupar las plazas de directores de Educación

Física, de inspectores o de profesores de los cursos universitarios, de las escuelas que forman el profesorado para los liceos y escuelas normales, cuyo programa y plan de estudios se detalló más arriba.

El Instituto Superior de la Facultad de Medicina de Posen tiene el siguiente programa:

I Año: Física, 110 horas; Química 120 horas; Anatomía, 110 horas; Laboratorio de microscopía y de histología, 10 horas; Laboratorio de física, 40 horas; Laboratorio de Química, 120 horas; Disecciones anatómicas, 150 horas; Propedeútica de educación física, 30 horas; Gimnasia práctica, 90 horas; Juegos y deportes, 90 horas; excursiones escoutivas, 30 horas. Total, 910 horas.

II Año. Anatomía, 50 horas; Fisiología, 150 horas; Química fisiológica, 60 horas; Biología, 80 horas; Antropología, 20 horas; Historia de la educación física, 20 horas; Sistemática y metodología de los ejercicios, 60 horas; Disecciones anatómicas, 150 horas; Laboratorio de fisiología, 40 horas; Laboratorio de química fisiológica, 60 horas; Gimnasia práctica, 90 horas; Juegos y deportes, 90 horas; Práctica docente, 30 horas. Total, 900 horas;

III Año. Higiene general y escolar con nociones de bacteriología y patología, 80 horas; Laboratorio de higiene, 10 horas; Psicología, 60 horas; Pedagogía, 90 horas; Teoría de la Educación Física, 90 horas; Sistemática y metodología, 90 horas; Primeros auxilios en casos de urgencia, 10 horas; Masaje, gimnasia médica, ortopédica (nociones generales), 20 horas; Laboratorio de antropometría, 20 horas; Laboratorio de fisiología aplicada, 40 horas; Seminario pedagógico, 40 horas; Gimnasia práctica, 90 horas; Juegos y deportes, 90 horas; Práctica docente, 180 horas; natación y canotaje, 30 horas. Total, 900 horas.

GRECIA

El resurgimiento de la educación física en la patria de los helenos data de la olimpiada de 1896, fecha en que se reconstituyeron los juegos olímpicos modernos, gracias a la generosidad del gran patriota Averoff, notable griego de Alejandría quien dió 1.500.000 francos para la reconstrucción del Estadio Atenas.

Con motivo del triunfo sorprendente de los suecos en la

primera olimpiada, el patriota Marinos Corianelios entregó la suma de 500.000 francos para fundar un Instituto de Educación Física según el modelo de Estocolmo, a fin de extender los beneficios de que fueron testigos los espectadores griegos de Grecia, de Turquía europea, del Asia Menor y del Egipto.

En 1899 el Ministro de Instrucción pública encargó a M. Juan Chryssafis que se trasladara a Suecia a fin de seguir los estudios del Instituto Central de Estocolmo. Cumplida su misión visitó Dinamarca, Inglaterra, Bélgica, Alemania y Suiza a objeto de hacer estudios comparativos.

De regreso a su patria, empezó su hermosa campaña que terminó con la introducción de la gimnasia sueca en las escuelas oficiales y privadas, en todas las cuales la gimnasia es obligatoria con 6 horas semanales. Nombrado M. Chryssafis inspector general de educación física, en colaboración con militares, redactó el Reglamento de gimnasia para las fuerzas armadas y en colaboración con su hermano M. Miguel Chryssafis, doctor en medicina, del Dr. Lampras y Mme. Yavassis, que también estudiaron en Suecia, organizan el Instituto de Educación Física de Atenas con un programa y plan de estudios semejantes al de Estocolmo. El profesorado es de un valor científico y profesional indiscutibles.

El Instituto tiene alumnos hombres y mujeres y los estudios duran tres años. Director del Instituto es el profesor Karvelas, que estudió en Estocolmo.

TURQUÍA

Selim-Serry Bey regresó a Turquía en 1910 después de un viaje de estudio, por encargo del Ministro de Instrucción Pública, quien lo comisionó para que se impusiera del estado de la educación física en los principales países de Europa. Serry Bey era un entusiasta partidario de la gimnasia alemana. Desde su vuelta a Turquía empezó una intensa campaña en la prensa y en la tribuna a fin de convencer a sus compatriotas sobre la necesidad de practicar una gimnasia distinta a la que muchos años estaba en boga en las escuelas y sociedades particulares. Hizo un trabajo tesonero, emprendió «una lucha sostenida contra la acrobacia, lucha por la vida, por el bien de la juventud, lucha contra el músculo». En 1926 el éxito más completo coronó su obra; el Ministerio de Educación lo nombró Inspector

General de Educación Física e Inspector de Instrucción Pública.

Por insinuación de Selim Bey el Gobierno comisionó a dos jóvenes para que se trasladaran a Suecia a fin de seguir en el Instituto Central de Estocolmo los cursos de tres años de gimnasia. Al regreso de estos jóvenes, se fundó en 1926, el Instituto de Educación Física de Constantinopla para cuyo efecto y para la construcción de gimnasios para las escuelas, el Gobierno de Angora puso a disposición del Inspector la cantidad de 330.000 libras turcas, tres millones de pesos de nuestra moneda. Para Director del Instituto se contrató a uno de los más ferrieres propagandistas de Suecia, profesor R. Jhonson; como sub-directora, a la señorita Inga Nerman, hija del Director del Instituto Central de Estocolmo. Como profesor Jefe se contrató al Prof. Alexanderson. El propio Selim Bey tomó a su cargo las cátedras de Metodología e Historia de la Educación Física.

El Instituto de Constantinopla tiene un programa y plan de estudios semejantes al de Estocolmo. Por ahora, los cursos son de un año, para hombres y mujeres. Hay además, cursos de un año para instructores del Ejército, de la Marina y de la Policía.

A fines de 1928 Selim Bey envió a Suecia a una distinguida alumna egresada del Instituto de Constantinopla para seguir los cursos completos de Estocolmo y a sus dos hijas Selma y Azadí a Berlín para seguir los cursos de danzas rítmicas de Anna Herman Shule.

El pedagogo suizo, M. Ferrière, que nos visitara el año próximo pasado, en la revista pedagógica «Pour l'Ecole Nouvelle» en el número de Febrero-Marzo de 1929 dice: «La Escuela Central turca de gimnasia sueca, en la cual hay dos profesores de Suecia y un turco formado en Naas, hace un hermoso y bello trabajo; el juego se practica allí; los juegos y la gimnasia han penetrado hasta el cuartel, como lo hemos podido observar desde lo alto de la torre de Estambul. Y el resultado directo es la soberbia juventud que hemos visto desfilar durante una hora y media del reloj de Pera en el cortejo de la fiesta de la República, el 29 de Octubre; soldados niños de las escuelas, boy-scouts, etc., cuya tenida y bella apostura probaban que, aún en Constantinopla, la Turquía nueva tiene el derecho de fundar sobre el porvenir legítimas esperanzas...»

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

En los Estados Unidos de Norte América, no existe un establecimiento federal destinado a la formación de los profesores de Educación Física, para las escuelas primarias y de segunda enseñanza.

Las Universidades de los diversos Estados tienen incorporados a sus programas departamentos especiales con este objeto. Sólo hemos podido reunir documentación adecuada de las Universidades de Columbia, Sur California y del Estado de Washington.

Universidad de Columbia.—La Educación Física es obligatoria para todos los alumnos de los diversos cursos que se siguen en dicha Universidad.

En esta Universidad el departamento de Educación Física ofrece la peculiaridad de facilitar a los bachilleres de ciencias y a los maestros de Arte la oportunidad de seguir los cursos y de obtener el diploma de profesor de Educación Física. Los horarios se han arreglado de manera que a los estudiantes mencionados les sea fácil concurrir a las clases prácticas de gimnasia y deportes y a los cursos teóricos de Educación Física.

Los cursos organizados en esta Universidad obedecen a la necesidad de graduar profesores para los liceos, escuelas normales y escuelas técnicas, cet. Se obtiene el Diploma de Profesor de Educación Física después de dos años de estudio y un año más para la especialidad.

El programa de estudios generales de Educación Física que siguen todos los alumnos de la Universidad con el carácter de obligatorio, es el que damos a continuación: Higiene personal y general, Primeros auxilios, Gimnasia pedagógica, Entrenamiento físico para las mujeres, Gimnasia individual.

Los candidatos a obtener títulos como profesores de Educación Física y especialistas están obligados a estudiar los ramos que se indican:

I. Profesores de Educación Física: a) curso profesional, con dos años completos de estudio. Asignaturas: Anatomía aplicada, Fisiología aplicada, Mecánica del movimiento, Antropometría, Gimnasia práctica, Atletismo, Deportes y natación, Música aplicada a la educación física, Gimnasia individual, Juegos dramáticos, juegos y campos de juegos, Historia de la Educación Física.

b) Cursos Educativos: Higiene escolar de la niñez y de la adolescencia, Metodología de la Educación Física, Administración y legislación.

II. Curso de Inspectores de 1 año (especialización). A este curso ingresan sólo los graduados en el seguido para profesores de Educación Física. Está destinado a darles experiencia y práctica en la aplicación de los programas de enseñanza de su especialidad, en el control de las instrucciones y administración en general.

III. Profesores de Higiene de la Educación Física; comprende cursos generales de Biología, Química y Física (1 año de duración), y

IV. Profesores de juegos, también con un año de duración.

Universidad Sur California.—El objeto del curso en esta Universidad es:

1. Formar profesores capaces de atender a la corrección de defectos físicos y al desarrollo normal del cuerpo.

2. Formar entrenadores.

3. Formar profesores de Educación Física.

4. Formar Directores de Educación Física de las Iglesias, Asociación Cristiana de Jóvenes, Clubs y campos de juegos.

La enseñanza comprende:

1. Cursos prácticos de gimnasia general, gimnasia correctiva, deportes para hombres y mujeres, natación, box para hombres.

2. Cursos Teóricos: a) División inferior comprende: Higiene, Fisiología, Principio de la Educación Física, Primeros auxilios, Química, Danzas populares, danzas estéticas; b) División Superior: Bacteriología, Anatomía humana y comparada, Metodología, Juegos, Fisiología, Anatomía aplicada, Kinesiología, Gimnasia ortopédica, Organización y administración de la Educación Física, Entrenamiento, Scoutismo, Práctica docente, Psicología, Historia de la Educación Física y Pedagogía. Los estudios duran cuatro años.

Universidad del Estado de Washington.—En esta Universidad los estudios duran dos semestres y comprenden las siguientes asignaturas: Anatomía y fisiología aplicadas, (3 horas semanales); Higiene (1 hora) Gimnasia práctica (2 horas en el primer semestre y 3 en el segundo); Deportes (2 horas semanales). Las mujeres tienen, además, la asignatura de danzas estéticas con una hora semanal.

Como se ve por los programas detallados más arriba cada

Universidad confecciona el suyo de acuerdo con las necesidades locales, sea para atender al profesorado de los diversos colegios o para formar los Directores de deportes, y de la práctica de la gimnasia en diversas instituciones. En cada una de estas universidades se atiende especialmente a las actividades deportivas con especial esmero.

Los métodos practicados en tesis general, son los de la gimnasia rítmica y calisténica; importancia especial se da también a los ejercicios en los aparatos propios de la gimnasia alemana.

ARGENTINA

Instituto Nacional Superior de Educación Física.—La Argentina se ha preocupado de la preparación del profesorado de Educación Física más o menos desde hace ya 30 años atrás.

En 1902 se crea un curso Normal de Educación Física, destinado al perfeccionamiento y preparación del profesorado. Su Director era el Dr. Enrique Romero Brest. En 1912, se eleva este curso normal a la categoría de Instituto Nacional de Educación Física, contando en sus comienzos con sólo un director y dos profesores. Tenía ya en 1917, su Director y diez profesores. Los estudios de profesor de Educación Física duran tres años, pudiendo especializarse en deportes y atletismo los hombres y en gimnasia estética las mujeres, en un curso complementario que dura dos años.

El objeto principal del Instituto es la preparación científica y profesional de los profesores, en el sistema racional de gimnasia.

Para ingresar al Instituto se exige el diploma de maestro normal, o el de bachiller o su equivalencia (art. 13 del plan de Enseñanza y Educación Física Nacional).

Los bachilleres que siguen el curso de Educación Física son generalmente estudiantes universitarios, médicos, ingenieros, abogados o profesores de enseñanza secundaria en otras asignaturas.

Ya desde 1915, el plan de estudios era el siguiente:

PRIMER AÑO

Gimnasia práctica, 3 horas semanales.

Gimnasia teórica, 1 hora semanal.

Anatomía humana aplicada a la educación física, 1 hora.
 Mecánica del movimiento, 1 hora.
 Defensa personal (H), 3 horas.
 Total: 9 horas (H.), 6 horas (M.).

SEGUNDO AÑO

Gimnasia práctica.....	1 hora semanal
Gimnasia estética.....	1 hora semanal, niñas
Defensa personal.....	1 hora semanal, hombres
Pedagogía especial de la Educación Física.....	1 hora
Fisiología del ejercicio físico.....	1 »
Primeros auxilios.....	1 »
Práctica de la enseñanza.....	1 »
Crítica pedagógica.....	1 »
Trabajos de laboratorio.....	1 »
Total.....	9 horas

TERCER AÑO

Gimnasia práctica.....	1 hora
Gimnasia estética, niñas.....	1 »
Defensa personal, hombres.....	1 »
Fisiología del ejercicio físico.....	1 »
Trabajos de laboratorio.....	1 »
Anatomía artística.....	1 »
Historia de la Educación Física.....	1 »
Práctica de la enseñanza.....	2 »
Total.....	9 horas

Con el objeto de establecer diferencias y grados de comparación, en el transcurso de más de diez años, vamos a dar el plan general de 1928.

Gimnasia teórica y práctica, Pedagogía especial de la Educación Física, Anatomía humana descriptiva, Morfología artística, Fisiología especial experimental y teórica, Práctica y crítica pedagógica, Historia de la Educación Física, Primeros auxilios, Canto Coral, Gimnasia estética, y los ejercicios de defensa personal, los ejercicios deportivos, mediciones antropométricas, higiene del ejercicio. Es importante observar que se

da gran importancia a los laboratorios de investigación científica.

Por otra parte, el fundador de este Instituto ha querido implantar en su país un sistema nacional de Educación Física; y con esa orientación se prepara al futuro profesor.

Observación: Las clases tienen lugar en las tardes, de cinco a siete y media P. M. a razón de 9 horas por semana para cada estudiante. Los profesores diplomados prestan más tarde sus servicios en las Escuelas Normales o en los Liceos.

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA DE CHILE

Gracias a don José Alfonso, que en la sesión inaugural de la Asociación de Educación Nacional en 1904 lanzó la idea de crear un establecimiento donde se formara el profesorado de Educación Física, ayudado ardientemente por el Dr. Carlos Fernández Peña, Presidente de la Asociación, contamos en la actualidad con nuestro Instituto para la formación y preparación del profesorado del ramo. Desde esta fecha dicha iniciativa salió al público, y en Junio de 1905, el Excmo. señor don Germán Riesco, en el mensaje de apertura de las Cámaras decía: «A fin de impulsar la iniciativa de la juventud y prepararla al trabajo libre y remunerativo, en el proyecto de ley de Presupuesto para 1906, someteré a vuestra aprobación la idea de crear un Instituto Superior de Educación Física y Manual».

Don Carlos Silva Cruz, sub-secretario de Instrucción, tomó de su parte la realización de esta idea de S. E. y consiguió que la Comisión Mixta de Presupuestos consultara los fondos necesarios para 1906. El proyecto del Gobierno tuvo muchas dificultades, a tal extremo que tan importante iniciativa del Presidente Riesco, estuvo a punto de fracasar; pero esto se evitó a tiempo gracias a la feliz intervención del Dr. Carlos Fernández Peña y los Sres. Arturo Alessandri y Manuel Salas Lavaqui. A todos estos eminentes ciudadanos debe el Instituto de Educación Física su creación.

En efecto, en Marzo de 1906 y en dos locales arrendados, abrió sus puertas nuestro Instituto, bajo la dirección del Normalista y profesor de Educación Física, don Joaquín Cabezas, que había estudiado en Suecia, instalándose las clases en las mejores condiciones que se pudo.

Ya en ese tiempo, y refiriéndose a la escasa importancia

que se daba a la Educación Física, en un prospecto de 1908 se leía lo siguiente: «Parece que nos hubiéramos olvidado de que el valor de las sociedades humanas depende en gran parte de la salud, de su resistencia física y del saber práctico de los que las componen, ya que en la formación de las generaciones de mañana nos hemos esforzado, sin cesar, por aumentar los conocimientos generales, sin preocuparnos gran cosa de atender paralelamente al cultivo del vigor físico y a la capacidad técnica de las individualidades».

Esto que fué escrito hace 24 años debiera estar grabado en nuestros hombres que tienen en sus manos la Educación Pública; me refiero al Sr. Ministro de Educación, a los señores Directores Generales, para que al elaborar los programas de nuestras escuelas y liceos, sepan distribuir las materias con toda proporción y obedeciendo a las leyes biológicas y del desarrollo integral de todas las facultades, llámense físicas, intelectuales, morales, etc. En 1910, el Instituto logró tener un local propio en Morandé 750, que es el mismo que actualmente ocupa.

En Junio de 1912 se dictó el decreto que fijó el Reglamento y plan de estudios. Es curioso observar que al empezar el Instituto a funcionar, no tuvo reglamentos ni programas fijados por Decreto Supremo, lo que habla muy en alto de la confianza que se tenía en las personas que formaban el cuerpo docente y administrativo del establecimiento y lo cual permitió hacer experiencias sobre régimen interno y programas de enseñanza. En el D|S. de 1912 se fija el programa de materias que deberían enseñarse y son distribuídas en la forma siguiente: Anatomía, Fisiología, Higiene, Mecánica de los movimientos, Teoría y Práctica de la Educación Física, Psicología y Pedagogía, Francés (traducción), Educación Cívica y Legislación Escolar. Con este programa sigue nuestro Instituto hasta 1918, fecha en que por D|S. N.º 4566 se complementa el anterior siguiendo naturalmente el avance de la Ciencia y de la experiencia. Con este Decreto Supremo se fija el plan de estudios y Reglamentos, que daré sólo en líneas generales. Consta de ocho capítulos que hablan entre otras cosas: del objeto, cursos, de los alumnos, exámenes, medios de estímulo y disciplina, administración y personal, del profesorado y del Consejo de profesores.

Comprende tres años de estudios. *El primer año tiene 18 horas de clases semanales en la siguiente proporción: 2 horas de Anatomía, 1 de higiene, 1 de Mecánica del movimiento, 2 de Gimnasia teórica, 5 de Gimnasia práctica, 1 de Juegos pedagógicos*

y deportes, 2 de Baile y natación (5 ms. c|u.), 2 de francés y 2 de Psicología.

El segundo año tiene 18 horas de clases semanales: 1 de Anatomía, 2 de Fisiología, 1 de Mecánica del movimiento, 2 de Gimnasia teórica, 5 de Gimnasia Práctica, 1 de Juegos pedagógicos y deportes, 2 de Baile y natación (5 ms. c|u.), 1 de Francés, 2 de Pedagogía, Instrucción Cívica y legislación escolar.

El tercer año tiene 17 horas de clases semanales: 1 de Anatomía, 1 de Fisiología, 1 de Primeros auxilios, 2 de Gimnasia Teórica, 5 de Gimnasia Práctica, 1 de Juegos pedagógicos y deportivos, 2 de Baile y natación (5 ms. c|u.), 1 de Francés, 2 de Pedagogía, 1 de Instrucción Cívica y legislación escolar.

En repetidas ocasiones la Dirección solicitó un campo de juegos; pero por diversas razones no pudo llenarse esta aspiración tan sentida, para que los alumnos tuviesen un campo propio donde entrenarse en los diferentes juegos deportivos.

Por considerar de interés se copian a continuación tres artículos del Reglamento: Art. 7: «Los alumnos del 2.º y 3.º años están obligados a presenciar y a hacer las clases que el Director del Instituto, previa indicación de los profesores de cada curso, señale, de acuerdo con el Rector del Liceo de Aplicación, en este último Establecimiento.

Art. 8.º «El examen final de cada alumno, además de la prueba oral, consistirá en la presentación escrita de una memoria de prueba sobre alguno de los ramos de su asignatura o sobre un tema en íntima relación con dicho ramo».

Art. 9.º «Todos los profesores colaborarán a la preparación profesional de los alumnos, dando verdaderas lecciones modelos desde el triple punto de vista científico, de la forma y del método y desarrollando en los alumnos el espíritu de observación, la iniciativa, la espontaneidad y la independencia.

Esto es, a grandes rasgos, el Reglamento interno del Instituto.

Es interesante notar que estas disposiciones reglamentarias, que no son sino el resultado de la experiencia hecha en el Instituto desde su fundación, coinciden con las disposiciones estampadas en los Reglamentos de los Institutos de Burdeos y Gante, de creación muy reciente.

El Instituto hasta 1918 estaba supervigilado por una Junta de Vigilancia formada por elementos de la más alta representación tanto política como social. Hasta Mayo de ese año dependían del Ministerio de Educación Pública y desde esa

fecha adelante pasó a depender del Honorable Consejo de Instrucción Pública por D|S. N.º 993 de 16 de Mayo de 1918, y como dice don Joaquín Cabezas en la página 164 de su libro *Tratado de Gimnasia Educativa*: «En 1918 este plantel de Educación, pasó a depender de la Universidad, y a formar una Escuela Universitaria, como son la de Medicina, Leyes, Farmacia, etc.»

Los estudios hasta 1924 fueron de tres años y se les exigía a los candidatos a alumnos el estar en posesión del título de bachiller, o bien haber terminado sus estudios en una Escuela Normal, con nota sobresaliente. El reglamento dictado en 1925, hace durar los estudios 4 años y dice que el último curso se dedicará a la práctica docente y a la redacción de una memoria. El plan de estudios es el siguiente: Anatomía, Fisiología, Mecánica, Higiene, Técnica de la gimnasia, Primeros auxilios, Juegos y deportes, Natación, Práctica de la gimnasia y de los Juegos, Historia de la Educación Física, Pedagogía, Psicología, Filosofía, Metodología, Educación Cívica y Legislación, Administración e Higiene escolar. El título de profesor de Educación Física era otorgado por la Universidad a los jóvenes que rendían satisfactoriamente los exámenes de los diferentes ramos y eran aprobados en su memoria y examen de grado. El programa de estudios era semejante con el del Instituto de Estocolmo y Gantes en esa fecha.

Al terminar este período se cierra un broche de oro para la Educación Física chilena, pues, por muchas razones de carácter administrativo y técnico en general, el Instituto Superior de Educación Física de Santiago de Chile, no tenía nada que envidiar a los mejores organizados de su género en esa época.

El Director mantenía al día su establecimiento con las más modernas orientaciones pedagógicas y científicas, mediante la asistencia a Congresos de Educación Física, la lectura de libros y revistas, etc., etc.

Por otra parte, el profesorado era seleccionado entre los mejores elementos contándose entre éstos médicos y pedagogos de reconocidos antecedentes. Este prestigio alcanzado por nuestro Instituto había traspasado las fronteras del país, de tal suerte que la opinión de profesores universitarios extranjeros que visitaron nuestro país era elogiosa para la pedagogía chilena.

A este respecto vale la pena recordar la opinión de De

Genst, Profesor belga, contratado por el Gobierno de Bolivia como Director General de Educación Física y que visitó nuestro país, quien aconsejaba al Gobierno belga abrir un Instituto y organizarlo a base de la reglamentación y enseñanza del Instituto de Educación Física de Chile.

El profesor Goy, de la Universidad de París, opinaba más o menos como el anterior en su libro «De Quebec a Valparaíso» donde es curioso observar que al Instituto Superior de Educación Física nuestro le dedica 20 páginas.

El Ministro de Educación Pública de la Francia, M. Herriot, en su libro *Crèer* (Crear), hace mención al Instituto de Educación Física de Chile y dice «La Francia ha quedado atrás, la ha pasado un país Sud-americano, Chile, que ha organizado un Instituto de Educación Física».

Si analizamos un poco esta gran obra y miramos el asunto con imparcialidad, vemos que ella se debe a la preparación, al talento organizador de su sabio Director, don Joaquín Cabezas y al excelente cuerpo de profesores de que se supo rodear, llegando a formar alumnos que han hecho un papel brillante en el Liceo, la Escuela Normal y varios puestos de responsabilidad en la Administración Pública.

En 1927, empiezan las reformas educacionales que remueven desde sus cimientos las leyes orgánicas de 1879 y 1920, que fueron baluartes respetables que garantizaron la dignidad del maestro. Desde el comienzo de las reformas y contra reformas empieza para el profesorado e Instituto, un verdadero viacrucis.

El Instituto Superior de Educación Física que durante 21 años, más o menos, estuvo bajo la inteligente dirección de don Joaquín Cabezas, y que había alcanzado el mérito de ser Escuela Universitaria, corrió la misma suerte que las demás ramas de la enseñanza, dejó de ser Instituto, salió de la Universidad y pasó a ser Escuela de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación y luego después, del Ministerio de Guerra,

En Junio de 1929, se dicta el D|S. N.º 2867 sobre Reglamento Interno para la Escuela de Educación Física, que consta de 6 títulos (capítulos). El 1.º se refiere a disposiciones generales y abarca 6 artículos; el 2.º habla de la incorporación y consta de 17 artículos; el 3.º se refiere a la enseñanza y contiene 4 artículos; el 4.º trata de la observación pedagógica y práctica docente; consta de 3 artículos; el 5.º de los exámenes y pro-

mociones y contiene 12 artículos y el 6.º del título de Profesor de Estado y está formado por 7 artículos.

Si hacemos un ligero estudio de sus principales disposiciones, podemos observar que él no responde en absoluto a lo que debe ser un Reglamento de esta naturaleza, destinado a regir un establecimiento y a formar educadores que tengan conciencia de sus deberes y una verdadera cultura universitaria, como es la que se da al profesorado en Alemania, Francia, Bélgica, EE. UU. de Norte América, etc. etc.

Resumiendo, podemos decir lo siguiente sobre el Reglamento en vigor:

1.º La finalidad que persigue debe tener mayores horizontes; no debe ser solamente formar simples profesores, sino hombres de profundos y rectos conocimientos adquiridos a base de la investigación y de la experiencia.

2.º Se da demasiada autoridad al Director sin tomar en cuenta al Consejo de profesores, ni mucho menos se ha formado una Junta de Vigilancia, entregando todo el poder y manejo de los fondos a una sola persona, con grave perjuicio para la enseñanza y la formación del futuro educador, que debe ser de una personalidad moral acrisolada y no un profesor apocado y sin carácter.

3.º Con respecto a la admisión de alumnos, ella debiera tener mayor espíritu de orientación profesional, no a base de examen, sino de observación del candidato. Se puede seleccionar a éstos después del primer año de estudio, tomando en cuenta la vocación, el espíritu de iniciativa y la perseverancia.

4.º Recargo de trabajo en el plan de estudios sin resultados prácticos. No se toma en cuenta el espíritu moderno de la educación que tiene como divisa el dar facilidades a los estudiantes que carecen de recursos para subvenir a los gastos personales y de familia. Esto se remediaría estableciendo cierta elasticidad en los horarios, como se hace en las Universidades Norteamericanas y como estaba implantado en tiempos del señor Cabezas, fecha en la cual los normalistas, por ejemplo, podían ganarse el pan y seguir con toda regularidad sus estudios.

5.º Con respecto a la práctica docente y examen, debe hacerse con alumnos de las Escuelas Públicas o Liceos y no con los alumnos de la Escuela de Educación Física, porque esto resulta artificial y está en desacuerdo con la realidad escolar (anti pedagógico).

6.º El título de Profesor de Estado en Educación Física, debe concederlo la Universidad, como se hacía hasta el año 27; en estas condiciones habrá más seriedad, prestigio desde el punto de vista social y científico.

En verdad, el período de la Educación Física desde los años 28 hasta el 31 fué de prueba. Era corriente leer en la prensa desligada de la intervención oficial, u oír en las sesiones de la Cámara críticas duras sobre orientación, organización, administración y formación del profesorado de Educación Física. Me refiero a las del Doctor Selín Carrasco, que pedía en sus observaciones que la Escuela de Educación Física volviera a la Universidad, anexa a la Facultad de Medicina.

En la sesión de la Cámara de Diputados del Miércoles 21 de Enero de 1931, decía que la Escuela de Educación Física debiera ser la verdadera Escuela de Medicina Preventiva y cuyas finalidades serían:

- 1.º Formar profesores de Educación Física;
- 2.º Técnicos en Educación Física;
- 3.º Entrenadores para las diferentes ramas del deporte;
- 4.º Masajistas, etc.

El Dr. Luis Vargas Salcedo, antiguo profesor del Instituto y actual Director del Servicio, decía en el Boletín Médico de Chile de fecha 4 de Julio de 1931, a propósito del Decreto Ley N.º 350 de Mayo del mismo año: «Los elementos para la formación de los maestros de Educación Física, son los buenos profesores, los laboratorios con su material de enseñanza y monitores competentes, la Biblioteca, el Gimnasio y la Escuela de Aplicación con sus campos de juegos».

PROYECTO DE REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DE UN «INSTITUTO DE EDUCACION FISICA»

«La Escuela es el crisol donde se funde la aurora de la nueva humanidad y la vida es el yunque donde esa nueva humanidad se forja».

Existe en el Ministerio de Educación un Proyecto de Reforma de la Enseñanza Pública, en la Cámara de Diputados un contra proyecto; con respecto a estos proyectos la opinión del profesorado se encuentra dividida. La Universidad de Chile estudia y propone su autonomía. La Dirección General de Educación Física, en colaboración con el profesorado del Instituto, el profesorado del ramo y las Federaciones deportivas, han elaborado un proyecto de Ley de Educación Física. Como se vé es la primera vez en Chile, en que los técnicos y profesores, se ocupan todos y cada uno de resolver su propio problema.

Por otra parte, Ejecutivo, Legislativo, autoridades del ramo, profesorado en general y padres de familia están interesadísimos en conseguir para sus hijos una educación más humana, más biológica, más de acuerdo con el ritmo del sentido social de la hora presente.

Es indudable que primero hay que preparar el terreno para que germine, crezca, produzca frutos sanos y sabrosos «El Problema Educacional».

En esta cruzada de renovación corresponde un gran papel al profesorado: es necesario mirar con interés como se forma éste, cuales son sus finalidades y hasta dónde será posible alcanzar el más alto nivel de educación, pues, se trata de un orientador, de un guía, de un conductor de pueblos. El nuevo maestro, cualesquiera que sea su calidad, debe ser portador del más alto valor moral y social.

«Todas las reformas escolares, se mantienen en pie o se derrumban con el maestro. El mejor programa de estudios no puede darle alas; tampoco puede el peor programa matar todas sus iniciativas».

Todas las reformas escolares deben empezar por la selección y educación de los maestros. Sólo el maestro puede salvar la Escuela y hay que otorgarle las prerrogativas y el respeto que merece» (Lichtvark. «La nueva educación de la República Alemana»).

Al empezar hacemos presente que este es un simple proyecto que no tiene nada de absoluto y lo único que queremos es plantear el problema.

I. OBJETIVO

Art. 1.º Constituir un Centro de Enseñanza destinado a la formación y perfeccionamiento del profesorado de Educación Física de los grados primario, secundario, normal, especial y universitario.

Art. 2.º Formar un Centro de estudios y de investigaciones científicas aplicados a la Educación Física y a la orientación profesional.

II. CURSOS Y DURACIÓN

Art. 3.º La enseñanza del Instituto Superior de Educación Física comprende 4 años de estudios. La asistencia a los cursos, conferencias, ejercicios prácticos, demostraciones técnicas y trabajos de laboratorio, es obligatoria.

Art. 4.º El Instituto Superior de Educación confiere, a nombre de la Universidad, los diplomas científicos de Licenciado, Profesor de Estado en Educación Física, Profesor de Gimnasia Médica y Técnico en Deportes.

No se admite a nadie a rendir las pruebas de las tres especialidades nombradas si no está en posesión del grado de licenciado.

Art. 5.º Los programas de estudio serán dictados por la Universidad de Chile, interviniendo en su confección la Facultad de Biología y Ciencias Médicas, el Director y profesorado del Instituto.

HORAS SEMANALES DE CLASES

	I Año	II Año	III Año
Anatomía.....	4		
Biología.....	1	1	1
Antropometría.....			1
Química, nutrición e higiene de la alimentación.....	1	1	1
Fisiología aplicada a la Ed. Física.....		2	2
Mecánica del movimiento.....		1	1
Primeros auxilios.....		1	1
Kinesiología y masaje.....		1	1
Historia de la Educación Física.....	1		
Gimnasia teórica y metodológica.....	2	2	2
Pedagogía.....	1	1	1
Psicología.....	2	1	
Filosofía y Lógica.....		1	1
Sociología general.....		1	1
Legislación y administración escolar (estadística).....			1
Gimnasia práctica.....	3	3	3
Juegos pedagógicos y deportivos.....	1	1	1
Natación.....	1	1	1
Baile y danzas.....	1	1	1
Esgrima.....	1	1	1
Atletismo.....	1	1	1
Práctica docente y observación de clases....		2	1
Periodismo.....			1
Investigaciones de laboratorio (tiempo libre)			
Total semanal	20	23	23

Art. 7.º Los alumnos del cuarto año dedicarán su tiempo libre a la redacción de una memoria o tesis de prueba, la cual se hará en todo caso bajo la dirección de un profesor guía del Instituto.

El tema de la memoria será elegido por el candidato según su especialidad de una lista que le ofrecerá el Director al término del tercer año.

En lo posible, dicho tema versará sobre investigaciones de Laboratorio, práctica docente, problemas relacionados con la enseñanza científica y práctica de los deportes, crecimiento

del niño chileno, estadística de los resultados de la Educación Física, etc.

Art. 8.º Los alumnos de 2.º y 3.º años están obligados a presenciar y a hacer las clases de gimnasia que el profesor de Gimnasia teórica del establecimiento les encomendare, en alguna Escuela Pública, Liceo o Escuela Normal, en conformidad al tiempo de que se dispone en el horario ya citado, Art. 6.

Art. 9.º Todos los profesores colaborarán a la preparación intelectual de los candidatos a la licenciatura, dando verdaderas lecciones modelos, desde el triple punto de vista, científico de la forma y del método, formando en el futuro profesional la verdadera personalidad a que aspiramos, tanto desde el punto de vista moral, como social.

III. INGRESO DE LOS ALUMNOS

Art. 10 Requisitos para ser admitido como alumno del Instituto:

1.º Tener más de 18 años de edad y menos de 30.

2.º Ser bachiller en humanidades o estar en posesión del diploma de normalista expedido por el Estado con nota sobresaliente.

3.º Presentar el certificado de buena salud expedido por el médico del establecimiento.

4.º Pagar los derechos de matrícula en conformidad a las disposiciones vigentes en la Universidad.

IV. EXÁMENES Y PROMOCIONES

Art. 11. Habrá dos períodos de exámenes. Las fechas precisas serán fijadas en conformidad al Reglamento en vigor en las demás escuelas universitarias, por el Director.

Art. 12. En cada curso habrá un examen de promoción anual y uno final para el tercer año, al recibir la licenciatura.

Art. 13. Los exámenes de promoción abarcarán las materias estudiadas durante el año.

Art. 14. Los alumnos que sin causa justificada hubieren faltado más de un 25% de las clases de cada asignatura perderán el año.

Art. 15. Los profesores pasarán semestralmente a la Dirección los datos estadísticos relativos a la asistencia y aprovechamiento de los alumnos en las clases respectivas.

Art. 16. En la primera quincena de Diciembre, los profesores pasarán a la Dirección, los datos de que habla el art. 15; estos antecedentes servirán para formar el cuadro de los que tienen derecho a presentarse a examen. El resultado de este estudio se dará a conocer a los alumnos antes del 20 de Diciembre.

Art. 17. Los exámenes de promoción consistirán en pruebas orales y escritas, sorteadas de un grupo de 20 preguntas que contendrán las materias tratadas durante el año.

Art. 18. La comisión examinadora se compondrá de tres miembros. Cada uno emitirá su voto en cifras de 1 a 10, siendo su valor como sigue: 1 y 2 malo, 3 y 4 menos que regular, 5 y 6 regular, 7 y 8 bueno, 9 y 10 muy bueno.

Art. 19. El alumno que no alcance a tener un término medio general igual a 6, se considerará reprobado.

Art. 20. La comisión examinadora levantará un acta, por triplicado, de las cuales dos se enviarán a la Universidad y una quedará en el Archivo del Instituto. La misma comisión dará a los alumnos que hubieren salido bien, la boleta correspondiente firmada por los tres miembros de la comisión.

Art. 21. Los alumnos que por enfermedad no hubieren podido rendir el examen de fines de año, lo harán a principios del siguiente. En todo caso, esta facilidad será otorgada por el Consejo de Profesores y el Director fijará la fecha.

Art. 22. Ningún alumno podrá seguir los estudios en el Instituto si ha sido rechazado en sus exámenes de 1.^{er} año.

V.—DE LOS TÍTULOS Y GRADOS

Art. 23. El título de licenciado en Educación Física, llevará la firma del Director del Instituto de Educación Física y del Rector de la Universidad de Chile, y se expedirá sólo a aquellos alumnos que hayan cursado satisfactoriamente los 3 años de estudio y rendido las pruebas correspondientes de los ramos teóricos y prácticos; además, de haber hecho una clase pública de gimnasia.

Art. 24. El Diploma de Profesor de Estado en Educación Física, será discernido a nombre de la Universidad; llevará la firma del Rector y del Secretario General, y se otorgará a los candidatos que hayan obtenido la aprobación de una memoria después de haber defendido públicamente su tesis. Este trabajo será presentado al Director del Instituto en 5 ejemplares es-

critos a máquina o manuscritos a lo menos 20 días antes de la presentación y discusión pública.

La revisión y calificación de la memoria estará entregada a un jurado compuesto de tres miembros nombrados por el Rector de la Universidad a propuesta del Director. Esta comisión integrada por el Director del Instituto y Secretario presidirán el acto de la discusión pública.

Art. 25. Los Diplomas de Profesor de Gimnasia Médica y Técnico en Deportes, serán firmados por las mismas autoridades universitarias y los candidatos se someterán a las pruebas prescritas: presentación de una memoria sobre su especialidad y discusión pública en forma análoga a la que se exige en el Art. 24.

VI.—ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

Art. 26. El Instituto estará bajo la autoridad y control de un profesor, que tendrá el título de Director, nombrado por 5 años a propuesta en terna del Rector de la Universidad. Las funciones de Director son renovables.

Asesorarán al Director, 1 Secretario, 1 bibliotecario y archivero, 1 contador y 1 médico, 1 mayordomo y el personal de empleados que las necesidades del servicio exijan. Todos nombrados a propuesta del Director.

Art. 27. Al Director le está encomendado:

1) La responsabilidad de la buena marcha del establecimiento, en lo que se refiere a la enseñanza que en él se dé y a la moralidad, correcto desempeño en sus funciones de todo el personal a sus órdenes.

2) Disponer los gastos que hubiere necesidad de efectuar en conformidad al presupuesto.

3) Velar por que se lleven los libros y registros necesarios correspondientes a la estadística y contabilidad del establecimiento.

4) Hacer llevar los libros de matrícula y exámenes.

5) Visar mensualmente los libros de contabilidad.

6) Presentar anualmente al Consejo de la Universidad una memoria sobre actividades del Instituto y mejoramiento de la enseñanza.

VII.—PROFESORADO

Art. 28. Habrá el número de profesores suficiente de acuerdo con el plan de estudios y materias que se enseñan, jefes de laboratorios, profesores guías, para la práctica de los alumnos y preparación de la memoria.

El nombramiento del profesorado se hará por concurso de méritos y antecedentes ante el Rector de la Universidad. En todo caso se pedirá informe al Director del Instituto.

Los profesores jefes de laboratorios tendrán el número de ayudantes necesarios para el desempeño de sus actividades.

Art. 29. El Director, profesores y dos alumnos de ambos sexos, elegidos en votación directa por el alumnado, constituyen el Consejo.

a) Se reunirá el Consejo cuando lo convoque el Director o lo soliciten tres de sus miembros.

b) Corresponde al Consejo, conocer de todo lo relacionado con el mejoramiento de la enseñanza.

c) Atender las peticiones de los alumnos relativas a intensificar su cultura.

d) Autorizar a los alumnos que por enfermedad u otra causa no hubieren podido rendir exámenes a fines del año escolar, para que lo hagan en la primera quincena de Marzo.

e) Velar por la buena marcha del establecimiento, cumplimiento de los programas y plan de estudios.

f) Auxiliar al Director en todo lo que diga relación con el buen pie y prestigio de que debe gozar dicho plantel educacional.

Art. 30. El Consejo no podrá funcionar sin la asistencia de la mitad, más uno de sus miembros.

En sus sesiones todos los acuerdos se resolverán por mayoría absoluta de votos.

El Presidente del Consejo será el Director. En caso de ausencia de éste, presidirá el profesor más antiguo.

CONCLUSIONES

1. Que el Instituto Superior de Educación Física, pase a depender de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas de la Universidad de Chile.

2. Que se amplíe el programa de la cátedra de Kinesiterapia y se le denomine Fisioterapia.

3. Que se creen laboratorios de investigaciones científicas aplicados a la Educación Física.

4. Que se organice la estadística en el Instituto, con las informaciones que cada profesor de Educación Física de toda la República remita mensualmente sobre experiencias en sus clases de Gimnasia.

5. Que se establezca un Gabinete Central de Bio-antropometría con el objeto de conocer el desarrollo del niño chileno e iniciar el estudio de la orientación profesional.

6. Que se dé más importancia a la higiene, a fin de que el profesor de Educación Física, enseñe esta asignatura en el Liceo o en la Escuela.

7. Que se publique un Boletín de informaciones sobre investigaciones en la Educación Física en sus diferentes aspectos, para mantener bien documentado a todo el profesorado a objeto que tenga una mayor orientación profesional.

8. Que se organice la oficina de Canjes de informaciones relacionadas con la Educación Física, en sus diferentes aspectos, para mantener bien documentado a los técnicos, como existe en otros países, sobre las experiencias hechas en los laboratorios de sus institutos.

9. Que se construya un nuevo edificio para el Instituto de Educación Física, que contemple todas las exigencias de la época, con las comodidades del caso: laboratorios, bibliotecas, gimnasios, campos de juegos, piscinas, etc., y Escuela de Aplicación para la práctica docente.

APENDICE

Considero de interés agregar, como apéndice del trabajo hecho, un artículo del Dr. René Ledent, Profesor de Fisiología del Instituto de Educación Física de Lieja, publicado en la Revista de Juegos Escolares de Enero a Marzo de 1928 del Dr. Tissié, porque contiene un programa completo de lo que debe ser el laboratorio de Educación Física.

El Congreso de la Sociedad Médica de Educación Física y Deportes, reunido en Lieja en 1923, aprobó la siguiente conclusión:

«El ejercicio físico es útil, siempre que esté subordinado a la medicina (Antonio Scanio, Venecia 1554). No hacer ejerci-

cio es malo para la salud. Hacerlo mal es peor, (Dr. Rochu Mery, Congreso de Paris, 1913). El exceso de esta materia es más que un defecto, es un peligro. Una regla observada por los diferentes servicios del Estado y por ciertas administraciones privadas es la obligación previa para la admisión en los empleos, de un examen médico completo y el establecimiento de una ficha relativa a la salud del individuo. El examen de los candidatos a profesores y monitores de Educación Física, admitidos a los cursos normales provinciales de Lieja, es pues una regla establecida a fin de asegurar su estado físico y las aptitudes gimnásticas. Es una necesidad continuar las observaciones médico deportivas. Es preciso salvaguardar la salud de los jóvenes que después de sus ocupaciones diarias consagran todavía sus Domingos de descanso a estudios fatigosos.

Por otra parte, los ejercicios de mediciones y anotaciones físicas inician a los futuros profesores en las técnicas especiales. Este método ha permitido, además, estudiar el valor particular de cada uno de los alumnos y contribuye a mejorar la técnica educativa. En el estado actual de la ciencia, el laboratorio industrial, es indispensable, sea que se trate del estudio de la resistencia de los materiales, del análisis de los productos químicos, de la preparación de drogas y serums. Es el nudo vital de la fábrica. ¿Es menos interesante la investigación de las cualidades funcionales del motor humano?

Los progresos de la antropología funcional nos muestran el camino: consultas y laboratorios para los recién nacidos; las gotas de leche, la inspección médico-escolar, investigaciones psico-pedagógicas, el dispensario de la orientación profesional.

El capital más indispensable para tener éxito en la vida, es el capital salud. La educación física tiene por objeto enriquecerlo, aumentarlo. El control de las aptitudes del motor humano no es posible, sino poseyendo un laboratorio perfectamente montado y dirigido por métodos rigurosos. Conforme a estas indicaciones, he establecido una ficha médica para cada uno de los alumnos inscritos en los cursos provinciales de educación física y la comprobación científica ha permitido evitar equívocos, observados a menudo en los jóvenes que frecuentan los campos deportivos. Ciertas medidas son puramente anatómicas: la talla, el peso, los perímetros, los diámetros, la medida del esqueleto. La medida de los órganos como el corazón, no nos dice nada, sino sobre sus propiedades geométricas. Este estudio de un sujeto según las tres dimensiones del espacio,

no permite llegar a conclusión sobre las posibilidades atléticas, ni aún apreciar el rendimiento biológico.

Estas relaciones, aún entre las dimensiones indicadas por los médicos, no son siempre bien apreciadas por los entrenadores o los mismos médicos.

La medida por medio de pruebas funcionales conserva, por consiguiente, la prioridad. El fisiólogo que estudia el órgano del movimiento en actividad, se preocupa de las reacciones en el tiempo. Examina la sucesión de estas fases de actividad, la presencia de la fatiga, las consecuencias del descanso. Se observa, así, el equilibrio funcional, el ritmo vital, el endurecimiento. La educación deduce de estas anotaciones útiles conclusiones para el entrenamiento.

Pero la variedad de los individuos con su coeficiente propio de reacción es infinita. Un individuo que responde clínicamente a pruebas fisiológicas determinadas puede, sin embargo, fracasar ante la sinergia funcional, que es la vida. Un criterio biológico completo es, pues, difícil de formular. El atleta dice Thooris, es una yuxtaposición de órganos, una correlación de sistemas fisiológicos y, sobre todo, una sinergia de aparatos y de medios. El cómputo posee una forma que conviene también analizar. La morfología del cuerpo, la expresión del gesto, la mímica no deben ser descuidadas. El estilo, se dice con razón, es el hombre.

Tales son los elementos que es preciso reunir en una ficha biológica, con la parte clínica: antecedentes, taras, enfermedades, estado de salud.

El médico hace aquí obra de biólogo, estudiando las relaciones del individuo y del medio. Es higienista cuando asegura el equilibrio entre el sujeto y el medio. Es educador cuando prepara las adaptaciones necesarias, determina las aptitudes y estudia el mejor rendimiento de la máquina humana. En resumen, el trabajo del laboratorio comprendido así lleva al médico que oriente su gabinete profesional al estudio de las observaciones antropológicas, fisiológicas y clínicas del atleta. Es el verdadero papel que debe llenar un Instituto de Educación Física. Pero, un establecimiento de esta clase debe poseer elementos que le permitan explorar el terreno científico, allegar nuevas orientaciones a los problemas modernos que exige la ciencia de la Educación Física.

El estudio del movimiento debe descansar sobre tres ciencias: la Anatomía, la Fisiología y la Mecánica.

Si el estudio de los medios mecánicos pertenecen al arte del ingeniero, las condiciones del trabajo humano van más allá de este arte; el análisis de los movimientos es un problema de fisiología. La vida no es sino movimientos, y se podría decir que la ciencia del movimiento, es la ciencia de la vida misma. Las aplicaciones de esta ciencia son diarias e interesan al médico, al educador, al deportista o al ingeniero. En cuanto se refiere a la educación de los movimientos desde el punto de vista biológico puro, desde el punto de vista atlético, o del punto de vista del taller, es un problema pedagógico mal conocido, por desgracia.

Un buen profesor debe, para enseñar un movimiento, haber estudiado y comprendido su análisis completo. He aquí un vasto problema de energética, cuyas consecuencias sociales son considerables.

Conocer las fuentes de energía, preparar el motor humano para la realización de las condiciones prácticas de higiene y un constante equilibrio de buena salud, inculcarle los medios de utilizar económicamente su energía con un mínimun de esfuerzos perseverantes son los puntos principales que deben dirigir nuestro estudio. El fisiólogo y el educador deben colaborar estrechamente en tales investigaciones.

Las consecuencias fisiológicas del ejercicio han llamado la atención de los médicos y de los educadores, lo hemos dicho más arriba, y de este estudio deben salir los principios de una pedagogía exacta y viva para los normales, como para los que necesitan de una terapéutica ortopédica más eficiente para los anormales y los mutilados.

El estudio morfológico de los tipos humanos, de sus reacciones y de sus aptitudes está en sus comienzos y se siente el interés de investigaciones que tendrán por objeto ilustrar los problemas de la orientación profesional.

La técnica deportiva, la técnica profesional deben agotar en este estudio los elementos que permitirán economizar los gestos y mejorar el rendimiento. La ciencia del movimiento es una de las bases de la educación profesional.

«La acción muscular, dice P. de Richer, debe ser la que permita realizar el máximun de rendimiento con el mínimun de gasto fisiológico».

La fisiología del trabajo con sus corolarios técnicos, del aprendizaje y orientación profesional, es uno de los grandes problemas económicos del momento.

Las aplicaciones de la ciencia del movimiento son múltiples, lo repito, y es a fuerza de estudios combinados del laboratorio y de la práctica que podrán llevar a las mejores soluciones de tan difíciles problemas. Además, es evidente que los profesores de una institución no pueden llegar a una técnica pedagógica determinada sino participando ellos mismos en investigaciones científicas, tal es la orientación que debe tener un laboratorio anexo a las instituciones establecidas en vista de difundir la educación física científica.

Al lado de la vigilancia médica propiamente dicha, que será asegurada por el laboratorio, existe una obra científica que debe ser estudiada. Estas son las cuestiones de fisiología deportiva, en que deben dilucidarse los problemas de psico-pedagogía, que el educador debe resolver. La fisiología del trabajo, la orientación profesional deben darle materia para las investigaciones técnicas, de un oficio, regla de aprendizaje, organización del trabajo. He aquí problemas bastante nuevos, pero que no conviene abordar sino después de una iniciación completa en el estudio analítico de los movimientos.

Esta iniciación, esta base de estudios, no pueden ser emprendidas sino en el Instituto de Educación Física y en su laboratorio. He querido llamar la atención de todos los que se interesan por la Fisiología de los Deportes y por la Fisiología del trabajo y mostrarles el papel de los cursos de Educación Física y del laboratorio en el estudio del motor humano.

Santiago, Junio de 1932.

BIBLIOGRAFIA

José Villalba.—Organización de la Educación Física en Francia, Suecia, Alemania e Italia. (Viaje de estudio, 1927).

Capitán Brandt.—Revista de Juegos Escolares de Pau.

Dr. Philippe Tissié.—Revue des jeux scolaires et D'Hygiene sociale, 1929.

Joaquín Cabezas.—Prospecto del Instituto Superior de Educación Física.

Joaquín Cabezas.—Reglamento y Memoria del Instituto correspondiente al año de 1918.

Joaquín Cabezas.—Tratado de Gimnasia Educativa, 1927.

Dr. Enrique Romero Brest.—(Revista Argentina, 1929).

Luis Galdames.—Algunos aspectos de la Educación en Norte América (1932).

Thomas Alexander y Beryl Parker.—La nueva Educación de la República Alemana, 1931.

Guillermo Martínez.—Anuario del Ministerio de Instrucción Pública, Boletín N.º 1.

Dr. Selím Carrasco.—Cámara de Diputados, miércoles 21 de Enero de 1931.

Dr. Luis Vargas Salcedo.—Boletín Médico de Chile, 4 de Julio de 1931.

Dr. Luis Vargas Salcedo.—Diario Ilustrado, 24 de Junio de 1931.

Dr. Luis Bisquert S.—Boletín Médico de Chile, 25 de Abril de 1931 y Diario Ilustrado de 19 de Enero de 1931.

Joaquín Cabezas.—Los Juegos Olímpicos, 1918.

Svensk Cymnastik.—1904-1929.

E. Romero Brest.—El Instituto Nacional Superior de Educación Física (Pedagogía), 1917.

Boletín de la Universidad Sur-California, 1927

Catálogo de la Universidad del Estado de Washington, 1918.

Boletín del Teacher College de la Universidad de Columbia, 1927.